SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y CINCO.

Mexd. a Sph. Garcia Mercader Ayuntam.to se abuelto a ver el memorial dado
por Franchiron D. Joseph Garcia Franchiron Vezino desta Ciud. por el
que Expresa que en el año pasado de Seteçientos y doze
se dixeron y tubo a bien esta Ciud. de hazerle graçia
y mexed de tierras para labrarlas y desmontar baxo
en el partido de la Marina Sitio del Cocon de las Lora
das y del Sombrerito con el agua de dho Cocon de los que
Expresa se le otorgo el Corres.te Instrum.to
de titulo y pertenençia amojonando y deslindan
dole dhas tierras por los Caualleros Comissarios nom
brados para dho efecto; y hauiendose yntro duzido
en parte de ellas Juan Garcia Cruzes y Joseph de Mula
con el motivo de hauer poseido la Ciud. de dha eleçe
mino de que se da de posesion a esta Ciud. y en el destin
de y amojonam.to que se hizo para ello aquedado
por desta dha Ciudad las tierras asi labradas y. bajo
dhos Cruzes y Mula y estando estas comprehendidas y
baxo los limites de dha mexed lo pone en consideracion
desta Ciudad para que en su vista sea mandado
q.e amparado en la Comprehension de las tierras de dha
mexed como lo demas que sobre este asunto relaciona
y. S.r Dn Joseph hecho por los S.res Dn Pedro Joseph de Rexea
y Mula y Dn Miguel de Sizilia Regr.es en Veinte de
Decem.re del Dia Veinte y dos de Div.re del año pasado